

FLACSO - Biblioteca

El "caso Pinochet"

Visiones hemisféricas de su detención en Londres

*Francisco Rojas Aravena
Carolina Stefoni
(Editores)*

BIBLIOTECA - FLACSO - EC
Fecha: 2 - ABRIL - 2001
Costo: .
Proveedor: _____
Canje: _____
Donación: FLACSO-Chile

FLACSO-Chile

El "caso Pinochet". Visiones hemisféricas de su detención en Londres

Las opiniones que se presentan en este trabajo, así como los análisis e interpretaciones que en ellos se contienen, son de responsabilidad exclusiva de sus autores y no reflejan necesariamente los puntos de vista de FLACSO ni de las instituciones a las cuales se encuentran vinculados.

Esta publicación es uno de los resultados de las actividades desarrolladas, en el ámbito de la investigación y la difusión, por el Area de Relaciones Internacionales y Militares de FLACSO-Chile. Estas actividades se realizan con el apoyo de diversas fundaciones, organismos internacionales, agencias de cooperación y gobiernos de la región y fuera de ella. Especial mención debemos hacer del apoyo institucional de las fundaciones The William and Flora Hewlett Foundation y Fundación Ford.

Ninguna parte de este libro/documento, incluido el diseño de portada, puede ser reproducida, transmitida o almacenada de manera alguna ni por algún medio, ya sea electrónico, mecánico, químico, óptico, de grabación o de fotocopia, sin autorización de FLACSO.

320.15(83) Rojas Aravena, Francisco; Stefoni, Carolina eds.
R741 El "caso Pinochet". Visiones hemisféricas de su detención
en Londres. Santiago, Chile: FLACSO-Chile, 2001.
334. p. Series Libros FLACSO
ISBN: 956-205-149-8

CASO PINOCHET / REPERCUSION POLITICA Y SOCIAL /
AMERICA LATINA / CHILE / ESTADOS UNIDOS

1 57 28

© 2001, FLACSO-Chile. Inscripción N° 117.123. Prohibida su reproducción.
Editado por FLACSO-Chile. Area de Relaciones Internacionales y Militares, Leopoldo Urrutia
1950, Ñuñoa.
Teléfonos: (562) 225 7357 - 225 9938 - 225 6955 Fax: (562) 225 4687
Casilla electrónica: flacso@flacso.cl
FLACSO-Chile en el Internet: <http://www.flacso.cl>

Diseño de portada: A. Dos Diseñadores
Diagramación interior: Claudia Gutiérrez, FLACSO-Chile
Producción: Marcela Zamorano, FLACSO-Chile
Impresión: VENTROSA Impresores S.A.

INDICE

Presentación	9
Introducción	
Miradas hemisféricas del «caso Pinochet» <i>Carolina Stefoni y Francisco Rojas Aravena</i>	13
La detención del general Pinochet: Notas para su interpretación y evaluación del impacto en el sistema político chileno <i>Francisco Rojas Aravena</i>	21
Soberanía y globalización <i>Alberto Van Klaveren</i>	41
Soberanía estatal vs. justicia universal El caso Pinochet y la discusión sobre la extraterritorialidad de la ley <i>Ingrid Wehr</i>	49
UNA MIRADA DESDE LOS PAÍSES DEL NAFTA	65
Pinochet historia de un juicio universal <i>Myles Frechette</i>	67
Agencias y actores estadounidenses frente al caso Pinochet <i>Claudio A. Fuentes</i>	75
Canadá y el caso Pinochet: prudencia en el gobierno; alegría en el pueblo <i>Harold P. Klepak</i>	87
Pinochet en México. Ideología, diplomacia y real politik <i>Raúl Benitez Manaut</i>	95
LA PERSPECTIVA DE LOS PAÍSES DEL MERCOSUR	103
El caso Pinochet en la Argentina <i>Ernesto López</i>	105
La Argentina frente al "caso Pinochet" <i>Marcelo Fabián Sain</i>	109
El impacto del caso Pinochet en la Argentina <i>Elsa Uenderroz</i>	117

FLACSO - Biblioteca

Repercusiones del caso Pinochet en Argentina <i>Sebastián Muñoz, Eva Muzzopappa y Luis Tibiletti</i>	123
○ Caso Pinochet: Uma Visão Brasileira <i>Antonio Carlos Pereira</i>	133
Repercussões do segundo caso Pinochet nas relações civil-militares no Brasil <i>Eliezer Rizzo de Oliveira</i>	139
El caso Pinochet en Paraguay <i>Hugo Saguier</i>	167
El caso Pinochet: la perspectiva Uruguaya <i>Lilia Ferro</i>	171
UNA MIRADA DESDE LA REGIÓN ANDINA	179
El vuelo andino del "Cóndor": Pinochet y la metamorfosis de la cultura política en Bolivia <i>Juan Ramón Quintana</i>	181
Pinochet y la corte penal internacional. Nuevo orden internacional en materia de derechos humanos <i>Jhonny Jiménez</i>	193
El caso Pinochet desde la perspectiva del Ecuador <i>Luis Alberto Revelo</i>	197
Colombia: entre la paz y la justicia. Las reacciones al caso Pinochet <i>Rafael Nieto Loaiza</i>	207
El caso Pinochet: perspectiva peruana <i>Enrique Obando</i>	213
LA VISIÓN DE CENTROAMÉRICA	219
El caso Pinochet: la perspectiva de Costa Rica <i>Harys Regidor y Daniel Matul</i>	221
El caso Pinochet y su impacto en Costa Rica <i>Jaime Ordoñez</i>	227
El caso Pinochet: perspectiva desde Guatemala <i>Bernardo Arévalo de León</i>	231
Caso Pinochet desde la perspectiva salvadoreña <i>Héctor Dada</i>	237

El caso Pinochet en El Salvador <i>Félix Ulloa</i>	243
UNA MIRADA DESDE EL CARIBE	249
Efectos del caso Pinochet en República Dominicana. El juicio de la humanidad <i>Eddy Tejeda</i>	251
Pinochet en Puerto Rico <i>Jorge Rodríguez Beruff</i>	257
DOCUMENTOS DE REFERENCIA	261
Carta del Canciller chileno, José Miguel Insulza, al Secretario General de la ONU, Sr. Kofi Annan	263
Pinochet y la transición incompleta <i>Ricardo Lagos y Heraldo Muñoz</i>	269
Fallo de Corte Suprema que desafuera a senador Pinochet	273
Cronología del caso Pinochet, hechos más importantes	321
AUTORES	333

GLOBALIZACIÓN y SOBERANÍA

ALBERTO VAN KLAVEREN¹

El nuevo marco de la globalización

Uno de los rasgos más distintivos del sistema de relaciones internacionales establecido por los Estados a partir de la Paz de Westfalia de 1648 es el principio de soberanía. De acuerdo a este principio histórico, el Estado posee el derecho absoluto de determinar con plena autonomía el destino interno de la nación. Este principio establece además que la intervención de un Estado en los asuntos internos de otro Estado es considerada contraria al derecho internacional y a la comunidad de naciones.

El desarrollo de la globalización inevitablemente introduce una relativización en este principio. La existencia de problemas globales como la protección del medio ambiente, el tráfico de drogas, las migraciones o incluso la propiedad intelectual han generado la idea de que las políticas nacionales deben al menos dar cuenta de los problemas comunes que experimenta el mundo.

La idea de que los individuos poseen ciertos derechos que pueden ser protegidos más allá de la soberanía del Estado en el cual viven, representa un alejamiento sustancial del fundamento de soberanía estatal. Existe una amplia variedad de convenios internacionales, estatutos y declaraciones que protegen los derechos humanos universales, que condenan la tortura

1. Director de Planificación del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile y Profesor Titular de la Universidad de Chile.

y que protegen la libertad de expresión, la libertad de la asociación, la participación política, el debido procedimiento legal, el acceso mínimo al cuidado de salud, educación y bienestar material y el control del propio cuerpo, incluyendo especialmente los derechos reproductivos. Los Estados, sin embargo, violan con frecuencia estos fundamentos debido a que tales convenios no ofrecen las fórmulas que garanticen y aseguren su cumplimiento. Los regímenes regionales han comenzado a aumentar su eficacia lentamente. El sistema europeo es sin dudas el más avanzado en este aspecto, al permitir que sus ciudadanos puedan iniciar procedimientos legales en contra de sus propios gobiernos. Los derechos humanos también han sido promovidos en las Américas. La Convención Americana sobre Derechos Humanos, que entró en vigencia en 1978, posee una Comisión y una Corte Interamericana de Derechos Humanos. Si bien el sistema no es perfecto, ha contribuido de manera considerable a mejorar la vigilancia del respeto a los derechos humanos por parte de los Estados miembros.

Pero la internacionalización de los derechos humanos no sólo tiene una connotación legal, sino que también ha conducido a nuevas demandas políticas. Muchas veces las violaciones extremas y extensivas de los derechos humanos reciben una condena global amplia y con frecuencia desencadenan acciones políticas multilaterales o bilaterales. Entre los ejemplos más notables se pueden mencionar las sanciones económicas, políticas y culturales usadas contra los regímenes racistas de la antigua Rhodesia y África del Sur. En América Latina, el caso de Chile se convirtió en un caso paradigmático en la lucha por los derechos humanos. Aunque muchos otros países de América Latina habían sufrido niveles de represión parecidos o incluso peores a los registrados en Chile, sin mencionar a las dictaduras de Europa Oriental, África o Asia, muy pocos países atrajeron tanta atención por parte de los movimientos de los derechos humanos como el caso chileno.

La preocupación mundial sobre la protección al medio ambiente también tiende a reducir la soberanía de los Estados, especialmente en lo que respecta a los acuerdos internacionales. De hecho, ciertas áreas geográficas han sido sujetas a regímenes internacionales especiales, entre los que se incluyen, con grados y niveles variables de cumplimiento, la alta mar, los fondos marinos, el espacio ultraterrestre, la atmósfera y la Antártica.

En un mundo cada vez más complejo e interdependiente, virtualmente todos los Estados negocian, adoptan e implementan nuevos regímenes internacionales. La globalización requiere nuevos acuerdos multilaterales destinados a resolver problemas económicos, políticos y sociales altamente complejos, que demandan una acción cooperativa entre los Estados.

La globalización también conduce al desarrollo de nuevos actores globales y locales. Ha surgido un mundo complejo de actores relativamente autónomos, que se sitúan más allá de los límites del Estado soberano. Estos actores son de naturaleza muy variada, incluyendo corporaciones multinacionales, internacionales políticas y sindicales, organizaciones no gubernamentales transnacionales, minorías étnicas, grupos religiosos, entre otros. Actores transnacionales como Amnistía Internacional y Greenpeace disponen de dotaciones de recursos y de una capacidad de movilización global muchas veces más eficaz que la gran mayoría de los cerca de 200 Estados que componen el sistema internacional actual.

La actividad de estos actores ha sido especialmente evidente en América Latina. Sin embargo, la incorporación latinoamericana a la cultura política global no significa que la región haya aceptado completamente este nuevo sistema globalizado o que haya adherido a una ideología monolítica.

El proceso de globalización se ha basado hasta ahora en un modelo occidental de modernidad, que ha ido generando nuevas identidades en las culturas o grupos de la periferia. En Latinoamérica esto ha sido especialmente evidente en el caso de los movimientos ecológicos, que han seguido muy de cerca el modelo de grupos similares pertenecientes al mundo desarrollado y que han disfrutado de un considerable nivel de apoyo externo en términos políticos y financiero.

La globalización también acerca la periferia al centro y pluraliza al mundo en la medida en que reconoce el valor de las diferencias culturales y las preferencias locales. Después de la globalización, muchos movimientos étnicos importantes en países como México, Brasil, Ecuador y Chile han revitalizado antiguas luchas o reivindicado nuevas aspiraciones. El apoyo que estos grupos reciben para sus causas proviene muchas veces más del extranjero que de sus propios países. Irónicamente, lo que frecuentemente se interpreta como una reacción indígena a la globalización, es en realidad uno de sus productos.

El tema del género se convirtió en un asunto político en Latinoamérica sólo después de que la globalización diera impulso a la difusión de ideas de emancipación y después de que las primeras reuniones internacionales sobre el tema empezaran a proponer políticas y metas tendientes a reducir la discriminación contra las mujeres.

Aunque no son recién llegadas a la escena regional, las organizaciones transnacionales se han multiplicado y crecido en importancia en un contexto de mayor interdependencia, donde las nuevas tecnologías facilitan la comunicación y la concertación entre personas e instituciones.

Junto con el aumento de la interdependencia global, se produce una erosión de los instrumentos con que cuentan los gobiernos individuales y

una reducción en la eficacia de las políticas nacionales. Esta tendencia ocurre debido a la pérdida de controles fronterizos -sean formales o informales- que servían para restringir las transacciones de bienes y servicios, la tecnología, ideas y el intercambio cultural. El resultado es una disminución en la eficacia de esos instrumentos políticos que son en última instancia los que permiten al Estado controlar las actividades dentro y a través de sus fronteras.

En el contexto de un orden global altamente interdependiente, muchos de los dominios tradicionales de la actividad y responsabilidad estatal en Latinoamérica no pueden ser ejercidos sin recurrir a la cooperación internacional. En la medida en que las demandas al Estado tienden a aumentar, se enfrentan una serie de problemas políticos que no pueden ser resueltos adecuadamente sin la cooperación con otros Estados o actores no-estatales². Así, los Estados individuales dejan de ser las únicas unidades políticas apropiadas para resolver problemas económicos y políticos claves.

Los Estados han tenido que aumentar el nivel de cooperación con otros Estados. El resultado ha sido un amplio crecimiento de organizaciones y regímenes que están desarrollando las bases para el manejo de los asuntos globales.

Los Estados se han visto obligados a desarrollar una serie de instituciones y a adoptar políticas que aumenten sus capacidades de intervención en el flujo internacional de bienes, servicios, finanzas y personas para poder manejar mínimamente la internacionalización de estas áreas. Visto que el aumento de vulnerabilidad del Estado hacia eventos y procesos globales es algo probable en el futuro, los controles formales o informales ejercidos a nivel global o regional parecen destinados a experimentar una expansión creciente.

Si bien ha habido una rápida expansión de vínculos intergubernamentales y transnacionales, la época de las naciones-Estado aún no se ha agotado. La nación territorial ha sufrido fuertes golpes, pero la importancia del nacionalismo, la independencia territorial y el deseo de establecer, ganar o mantener la soberanía no parece haber disminuido. Varias de las crisis regionales más complejas y difíciles de resolver giran en torno al tema de la soberanía.

Otra prueba de la durabilidad del sistema de Estado es la aversión a someter disputas con otros Estados a arbitraje internacional. La mayoría de los Estados no han aceptado la jurisdicción obligatoria ante la Corte Internacional de Justicia. Sólo en Europa existe un claro proceso de cesión de soberanía a favor de instituciones regionales. En el resto del mundo,

2. Robert O. Keohane, *After Hegemony*, Princeton, N.J. Princeton University Press, 1984.

incluyendo a América Latina y por supuesto a Estados Unidos, el fundamento de la soberanía territorial en asuntos inter-estatales, que fue establecido después de la Paz de Westphalia de 1648, continua dominando.

En suma, mientras la globalización continúa reestructurando las políticas y ejerce una influencia decisiva en la economía y la vida social de los países, la nación-Estado continua dominando la lealtad de los ciudadanos, ya sea como idea o como institución. Los Estados aún buscan expresar y manifestar su soberanía a través de acciones independientes. Pero en un mundo interdependiente sólo «los Estados más grandes y más poderosos pueden lograr sus objetivos con sólo desearlo, pero aún así, ni ellos pueden lograr sus propósitos principales tales como seguridad, bienestar económico y un nivel decente de calidad de vida para sus ciudadanos sin la ayuda y cooperación de muchos otros participantes en el sistema - incluyendo entidades que en realidad no son Estados»³.

El caso Pinochet en la perspectiva de la globalización

Exponer las influencias externas que afectan a Latinoamérica no implica asumir que la situación actual es de una globalización política completa. Puede haber pocas dudas sobre el fuerte desarrollo de dinámicas en una escala global, pero es igualmente cierto que estas dinámicas están en tensión continua con fuerzas estáticas que presionan por su permanencia. Las culturas políticas nacionales, los imperativos de las circunstancias geográficas, las limitaciones de las experiencias históricas, el apego a los territorios y la influencia de las instituciones son todavía grandes temas de la arena política latinoamericana.

Las tensiones propias de una globalización imperfecta y todavía incipiente quedaron de manifiesto con motivo de la detención del general (r) Augusto Pinochet, ex gobernante de Chile durante 1973 y 1990. La detención obedeció a una orden de extradición solicitada por un juez español que pretendía enjuiciarlo por los crímenes de genocidio, tortura, terrorismo y conspiración, ocurridos en territorio chileno. Pese a las reiteradas protestas del gobierno democrático chileno, basadas en argumentos jurídicos y políticos, Pinochet fue sometido a un complejo proceso jurídico en el Reino Unido con el objeto de determinar si poseía o no inmunidad frente a las acusaciones de que fue objeto y para definir si los crímenes alegados eran o no extraditables.

3. Abraham Chayes y Antonia Handler Chayes, *The New Sovereignty. Compliance with International Regulatory Agreements*, Cambridge, Mass: Harvard University Press, 1995. pp. 27.

El juicio del General Pinochet en Londres y Madrid ha sido presentado como un caso paradigmático en la globalización de la justicia. Según esta interpretación, los individuos ahora pueden defender sus derechos más fundamentales frente a los Estados y a los oficiales estatales en cualquier corte del mundo⁴. Esto ocurriría en virtud del fundamento de la «jurisdicción universal» que postula el derecho de cualquier Estado de enjuiciar a un individuo que se considera responsable por crímenes particularmente serios, como es la tortura, bajo el derecho internacional.

El concepto de la jurisdicción universal puede ser considerado adecuado para un país pequeño como Chile. El hecho de que la mayoría de los chilenos haya preferido que Pinochet fuera enjuiciado en su propio país no parece haber causado gran impacto en la opinión pública europea⁵.

Sin embargo, el caso del General Pinochet ha planteado dilemas legales, éticos y políticos extremadamente complejos. Desde un punto de vista legal, surge la cuestión de la inmunidad de los actos de Estado y la cuestión todavía más compleja de si, en ausencia de una Corte Criminal Internacional, sería legítimo que la corte de un país extranjero pueda enjuiciar a un individuo de otro país por actos que ocurrieron en ese país. Es cierto que durante mucho tiempo la transición chilena se caracterizó por una impunidad considerable, aunque nunca total, respecto a las violaciones de los derechos humanos ocurridas durante el régimen autoritario. Sin embargo, España, el mismo país que demanda la extradición de Pinochet de Gran Bretaña, no enjuició ninguna de las violaciones a los derechos humanos que ocurrieron en su propio territorio durante la larga dictadura de Franco. Los jueces españoles que se oponen a la ley de amnistía chilena de 1978 sostienen rigurosamente la ley de amnistía española de 1977.

Éticamente, los dilemas también existen. Parece obvio que las violaciones a los derechos humanos deben ser castigadas. Pero existe un doble estándar evidente cuando diversos países europeos apoyaban el enjuiciamiento en España de un ex-jefe de Estado latinoamericano, mientras otros dictadores, responsables de crímenes similares o incluso más masivos, residían en los mismos países europeos e incluso eran recibidos a nivel oficial⁶. Las contradicciones abundan. Sólo unas cuantas semanas después del arresto de Pinochet en Londres, el gobierno francés recibió al Presidente Kabila de la República Democrática del Congo, igual que a otros dictadores africanos. Los gobiernos europeos demostraron una gran cautela frente a la cuestión de la justicia por las violaciones de los derechos humanos en Europa del Este y Europa central.

4. Michael Byres, "A Safer Place for All" en : *The World Today*, Ebero 1999, pp. 4-6

5. Barómetro CERC, Diciembre 1998 Santiago 1998, p. 181

6. Alexandra Barahona , "Getting Away with Murder?" En: *The World Today*, Diciembre 1998, p.301

Los casos de violaciones a los derechos humanos que son altamente politizados pueden tener un impacto negativo en los procesos de transición democrática, procesos que se basan en un frágil equilibrio entre la necesidad de la justicia y la de reconciliación. Una corte extranjera no está preparada para resolver este dilema ni ética, ni legal ni políticamente. De hecho, la detención de Pinochet en Londres revivió los peores momentos de polarización entre los chilenos y devolvió a Pinochet al centro del debate público en Chile⁷.

La democracia y la soberanía popular todavía residen mayoritariamente en los Estados nacionales. Aún si se acepta el principio de la jurisdicción universal para perseguir las violaciones más graves de los derechos humanos, existe la pregunta igualmente fundamentada sobre qué sistema tiene preferencia para ejercer esa jurisdicción. La globalización de la justicia puede ser muy positiva, siempre y cuando ciertos países, o sus jueces, no se conviertan en policías del mundo, para citar al ex-ministro socialista de España, Felipe González⁸. Si esto ocurriera, sería un claro ejemplo de unilateralismo que tiene poco que ver con la globalización y mucho que ver con prácticas paternalistas que pertenecen a una vieja tradición de políticas de poder en el mundo.

Cualesquiera que sean sus implicaciones finales, el caso Pinochet demostró que está surgiendo un conflicto en el campo de la justicia, entre las demandas hechas de parte del sistema de Estados y aquellas hechas por parte de principios organizadores alternativos al orden mundial. Aunque es claro que surgen nuevas orientaciones en este ámbito, sus aplicaciones son altamente selectivas y unilaterales.

De ahí que se haga más urgente la necesidad de contar con una Tribunal Penal Internacional, acordado ya en 1998 en Roma con el apoyo de la gran mayoría de los Estados, incluido Chile.

El Tribunal contribuirá a evitar la repetición de los dramas humanitarios que sigue sufriendo la humanidad. El establecimiento de un órgano de carácter permanente, destinado a ejercer jurisdicción penal sobre personas acusadas de alguno de los delitos sobre los que se le dio competencia, tiene la virtud de desalentar tanto los procedimientos internos irregulares que garantizan la impunidad de los autores como las pretensiones de jueces de otros países de transformarse en los justicieros del mundo. Naturalmente que los sistemas judiciales penales nacionales seguirán siendo los primeros llamados a ejercer su jurisdicción, pero la Corte complementará

7. Ricardo Lagos y Heraldo Muñoz, *The Pinochet Dilemma*. En: *Foreign Policy*, Primavera 1999.

8. Felipe González advierte sobre una 'fractura social' en Chile. *El País* (Madrid), diciembre 16, 1998.

dichos sistemas cuando los tribunales nacionales estén materialmente imposibilitados de ejercer sus funciones o en los casos en que no sean capaces de ejercer una justicia eficaz, independiente o imparcial.

Existe consenso en la comunidad internacional en torno a la necesidad de una nueva arquitectura global en el ámbito económico. Hasta los sectores más críticos de la globalización reconocen esa necesidad. Gradualmente, comienza a emerger un consenso similar en otros ámbitos de globalización. No se puede predicar la apertura de la economía y la cerrazón del sistema legal. No se puede respaldar la internacionalización de la producción y de las finanzas e ignorar las nuevas tendencias del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos.

En suma, el caso Pinochet demuestra la necesidad de regímenes de derechos humanos regionales y globales sólidos, diseñados cuidadosamente y no discriminatorios, que establezcan prioridades jurisdiccionales claras y que no den lugar a interpretaciones discrecionales y arbitrarias.